INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico «Bandeleras», y línea eléctrica de evacuación de energía de 30 KV., en los términos municipales de Zamayón y Palacios del Arzobispo (Salamanca). Expte.: AT 11.869.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente n.°: AT 11.869.

- A) Peticionario: URBAENERGÍA, S.L. con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spinola, 10 de Madrid.
- B) Lugar donde se va establecer la instalación: Término(s) Municipal(es) Zamayón y Palacios del Arzobispo (Salamanca).
- C) Finalidad de la instalación: Generación y evacuación de la energía del parque eólico «Bandeleras».
- D) Características principales:
- 1.— Parque Eólico compuesto de 18 aerogeneradores de 2.000 KW. de potencia unitaria nominal en torres metálicas troncocónicas de acero, de 78 m. de altura, rotor tripala de 89,6 m. de diámetro, transformador trifásico interior de 2.100 KVA., relación 690 V./30 KV.
- 2.— Red de Media Tensión Subterránea a 30 KV. de interconexión con los aerogeneradores con llegada al centro de seccionamiento a través de tres circuitos enterrados independientes entre sí, mediante conductores de aluminio unipolares aislamiento tipo RHZ1 18/30 KV. y secciones entre 95 y 270 mm2.
- 3.— Línea Eléctrica Subterránea de 30 KV., con una longitud aproximada de 9.600 m. y cuatro conductores de aluminio RHZ1 18/30 KV., con una sección de 240 mm2, para evacuación de la energía producida en el parque eólico denominado «Bandeleras», hasta la subestación transformadora del Parque Eólico «Teso Santo».
- E) Presupuesto: 35.736.857,89 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Ronda de

Sancti Spiritus n.º 23, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo, por escrito, las alegaciones que estime convenientes. Salamanca, 21 de julio de 2006. El Jefe del Servicio Territorial,

P.S. Resolución 28/06/05

Fdo.: Luis Gómez-Rodulfo Barbero